

Carpeta N° 90.875/24. -

RESOLUCION N° 57 /Ob.SBA/24

Buenos Aires,

06 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED], para su intervención en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 78 años de edad con diagnóstico de tumor maligno del cerebelo e indicación de cirugía a realizarse en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, a cuyo efecto su médico tratante, [REDACTED], solicita, a fs. 2/7, el material que a continuación se detalla, debidamente conformado, según fs. 14, por el Consejo de Administración del citado nosocomio:

- Renglón 1: ALQUILER DRILL NEUMÁTICO
- Renglón 2: 1 (UNA) PRÓTESIS PARA REPARACIÓN DURAMADRE MEDIANA
- Renglón 3: 1 (UN) SELLADOR FIBRINA
- Renglón 4: 1 (UN) CABEZAL DE MAYFIELD

Que, a fs. 8/13, se adjunta resumen de historia clínica y documentación administrativa de la afiliada en cuestión;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, según constancias de fs. 16/19, recibándose como resultado 1 (UNA) oferta conforme el siguiente detalle:

- CORPOMEDICA S.A., según fs. 20, por la suma total de \$1.459.000,00.-, con una condición de pago CONTADO ANTICIPADO;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Servicio de Neuro Cirugía del Sanatorio Dr. Julio Méndez informa, según constancias de fs. 22, que el material cotizado se ajusta médicamente a lo solicitado por esa Unidad;

Que, a fs. 21, obra la conformidad brindada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros quien autoriza presupuesto emitido por la firma CORPOMEDICA S.A., según fs. 20, por la suma total de \$1.459.000,00.-, con una condición de pago CONTADO ANTICIPADO por tratarse de ÚNICA oferta y ajustarse técnicamente a lo solicitado;

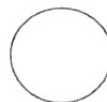
Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña a fs. 24 el proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata por la gravedad que presenta el cuadro del paciente, tal como lo indica la [REDACTED] – Neurocirujana, según constancias de fs. 8 vta.;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA, fuera de vademécum, con destino a la afiliada [REDACTED], para su intervención en el Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a la firma CORPOMEDICA S.A., por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.459.000,00) con una condición de pago CONTADO ANTICIPADO.



Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mmn



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES